Junta de Andalucía

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN PÚBLICA DEL ESPECTÁCULO *ENTRECAJAS* DE LA COMPAÑÍA TEATRO PARAÍSO, DENTRO DEL PROGRAMA RED ANDALUZA DE TEATROS PÚBLICOS 2025.

EXPEDIENTE NÚM.: CONTR 2025 146816.

1. ANTECEDENTES.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (en adelante la Agencia), es una agencia empresarial de las previstas en la letra b) del apartado 1 del artículo 68 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Tiene como objetivo el optimizar, en términos de eficacia y economía, la gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cultura, así como aquellos recursos obtenidos en el ejercicio de su actividad como consecuencia de la prestación de bienes y servicios que se entreguen o realicen, contribuyendo al acceso a los bienes culturales en condiciones de igualdad, y la participación equitativa de las personas, mujeres y hombres, en las actividades culturales.

Llevará a cabo las tareas técnicas y de gestión requeridas para el desarrollo y ejecución de las funciones que más adelante se detallan y de cuantas otras se le atribuyan, mediante la dirección, organización, producción, fomento, promoción, difusión y divulgación de programas, instituciones, equipamientos e instalaciones culturales.

Para el cumplimiento de su objetivo ejerce, de acuerdo con las directrices que le sean marcadas por la Consejería competente en materia de cultura, las siguientes funciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6 de sus Estatutos:

a) La investigación, gestión, producción, fomento, formación y divulgación de las artes plásticas, las artes combinadas, las letras, el teatro y las artes escénicas, la música, la producción fonográfica, la danza, el folclore, el flamenco, la cinematografía y las artes audiovisuales, y el desarrollo, comercialización y ejecución de programas, promociones y actividades culturales, por sí o mediante la colaboración o cooperación con otras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.

2. MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales desarrolla el programa Red Andaluza de Teatros Públicos con el fin de llevar a cabo la programación de compañías de teatro, danza, circo y formaciones musicales andaluzas en colaboración con los municipios andaluces adheridos a la Red Andaluza de Teatros Públicos, contribuyendo así al desarrollo del tejido empresarial andaluz de las artes escénicas y la música, incluyendo también los espectáculos dirigidos al público infantil y juvenil a través del programa Abecedaria, un programa de formación de espectadores que forma parte de la Red Andaluza de Teatros Públicos. Se dirige a los centros educativos andaluces, en estrecha colaboración con la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y los Ayuntamientos de los municipios participantes. Es un servicio singular e interdisciplinar con el que la Junta de Andalucía pretende abanderar y lograr el acceso de la población infantil y juvenil a las artes escénicas y musicales. Abecedaria se basa en dos principios fundamentales, el de democratización de la cultura y el de excelencia artística. De esta manera la colaboración entre Educación y Cultura ha hecho posible

Estadio de la Cartuja, puerta 13
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aaiicc@juntadeandalucia.es

ROCIO SANCHEZ OLIVEIRA		19/02/2025 15:09:39	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw8VeJII0l9xSKhaO8R29zRJ5AI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

la integración de las artes escénicas, como una actividad más, en el currículum escolar del alumnado de 0 a 18 años, convirtiéndose, en poco tiempo, en una escuela de formación de espectadores, reconocida como una de las mejores iniciativas de creación de público en el Estado Español.

Abecedaria ha recibido la mención especial del Jurado de la Feria Europea de Teatro para niñas y niños FETEN en 1999, el Premio Nacional de Teatro para la infancia y la juventud ASSITEJ en 2001 y el "Premio a la mejor iniciativa de creación de público en el Estado Español" del Festival Internacional de Danza de Huesca en 2009.

Compañía Teatro Paraíso.

Teatro Paraíso es una estructura con más de 40 años de existencia. Se define como una compañía consolidada que desarrolla un proyecto global de intervención en relación con el Teatro, la Infancia y la Educación Artística, y mantiene una acción continuada de generación y formación de público.
Es una compañía reconocida en el sector como una empresa innovadora en temas, formatos y métodos de trabajo, que ha apostado por la calidad y la mejora continua, estableciendo un compromiso continuado con el público, la sociedad y la profesión.

Su actividad se centra en la creación y difusión escénica, así como en el desarrollo de proyectos de generación de público, manteniendo una amplia diversificación de líneas de trabajo.
Está conveniada con el Ministerio de Cultura, el Departamento de Cultura del Gobierno Vasco y el Ayto de Vitoria-Gasteiz.

En 2012 recibió el Premio Nacional de las Artes Escénicas para la Infancia y la Juventud, otorgado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

Asier Calahorro Tadeo.

Después de más de una década de crecimiento en el mundo escénico, de gira nacional e internacional, con varias compañías de teatro y un diverso catálogo de funciones, Asier Calahorro es un referente en el sector escénico, ha obtenido la confianza de distintas empresas del sector.

Lleva a cabo la producción y contratación de espectáculos en vivo gestionando todos los detalles, acompañando el proyecto desde el nacimiento, diseño, creación y ejecución de todas las puestas en escena, cubriendo todas las necesidades del proyecto.

La mencionada entidad es titular en exclusiva de los derechos de representación y distribución de los espectáculos objeto del contrato.

3. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN.

En virtud de lo anterior, y al existir razones artísticas que concurren en un único empresario al amparo de lo dispuesto en los artículos 26 y 168.a).2º de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se propone la contratación de la representación pública del espectáculo *Entrecajas*, con ASIER CALAHORRO TADEO, por un importe de diecinueve mil cuatrocientos sesenta y seis euros con sesenta y siete céntimos de euro (19.466,67€) al que habrá que añadir la cantidad de mil novecientos cuarenta y seis euros con sesenta y siete céntimos de euro (1.946,67€) correspondiente al 10% de IVA, lo que supone un total de veintiún mil

cuatrocientos trece euros con treinta y cuatro céntimos de euro (21.413,34€), por las ocho funciones, que se distribuirán de la siguiente manera:

1.- Representación pública del espectáculo *Entrecajas,* el día 1 de abril de 2025, a las 10,00h., en el Centro Cultural de la Villa, en la localidad de La Rinconada.

2.- Representación pública del espectáculo *Entrecajas,* el día 2 de abril de 2025, a las 10,00h., en el Teatro Sierra de Aracena, en la localidad de Aracena.

3.- Representación pública del espectáculo *Entrecajas,* el día 3 de abril de 2025, a las 10,00h, en el Teatro Puerta del Andévalo, en la localidad de Valverde del Camino.

4.- Representación pública del espectáculo *Entrecajas,* el día 4 de abril de 2025, a las 12,00h, en Teatro Municipal Maestro Álvarez Alonso, en la localidad de Martos.

5.- Representación pública del espectáculo *Entrecajas,* el día 7 de abril de 2025, a las 10:00h, en el Auditorio Municipal de Lucena "Manuel Lara Cantizani", en la localidad de Lucena.

6.- Representación pública del espectáculo *Entrecajas,* el día 8 de abril de 2025, a las 10,00h, en el Teatro Municipal Miguel Romero Esteo, en la localidad de Montoro.

7.- Representación pública del espectáculo *Entrecajas,* el día 9 de abril de 2025, a las 10:00h., en el Teatro El Silo, en la localidad de Pozoblanco.

8.- Representación pública del espectáculo *Entrecajas,* el día 10 de abril de 2025, a las 10:00, en el Teatro Municipal de Villanueva de Córdoba, en la localidad de Villanueva de Córdoba.

Con carácter previo a la tramitación de la memoria, se ha contactado con el licitador y se han negociado las condiciones económicas de esta representación pública.

4.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA. PAGO.

La aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto es 1951 01 0000 G 45E 22718 00 01. El pago de los servicios se realizará, previa certificación de los trabajos realizados, contra factura mediante pagos parciales a expedir de acuerdo con la normativa vigente, debidamente conformada por el responsable del contrato.

5.- RESPONSABLE DEL CONTRATO.

De conformidad con el artículo 62 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se nombra responsable del contrato a Rocío Sánchez Oliveira, a quien corresponderá supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de los trabajos.

6.- GARANTÍA DEFINITIVA.

Dadas las características de este contrato, no se considera necesario exigir la constitución de fianza de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al tratarse de un contrato privado de la Administración a los que se refieren los puntos 1º y 2º de la letra a) del apartado 1 del artículo 25 de la citada Ley.

PROPONENTE

Fdo.: Rocío Sánchez Oliveira
RED ANDALUZA DE TEATROS PÚBLICOS